

REQUISITOS DE TITULACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS NÁUTICAS DE RECREO

1. Para poder impartir las prácticas reglamentarias de seguridad y navegación

Enseñanzas	Titulación exigida	
<ul style="list-style-type: none"> • Capitán de Yate • Patrón de Yate 	<ul style="list-style-type: none"> • Capitán de la Marina Mercante • Piloto de Primera clase de la Marina Mercante • Piloto de Segunda clase de la Marina Mercante • Patrón Mayor de Cabotaje • Capitán de Pesca 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de Altura • Patrón de Pesca de Altura • Oficiales del Cuerpo General de la Armada Española
<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER) • Patrón para Navegación Básica (PNB) • Licencia de navegación (incluidas las horas de formación teórica de la licencia) 	<ul style="list-style-type: none"> • Capitán de la Marina Mercante • Piloto de Primera clase de la Marina Mercante • Piloto de Segunda clase de la Marina Mercante • Patrón Mayor de Cabotaje • Capitán de Pesca • Patrón de Altura • Patrón de Pesca de Altura • Patrón de Cabotaje • Patrón de Litoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de Primera Clase de Pesca Litoral • Oficiales del Cuerpo General de la Armada Española • Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo • Oficiales del Servicio Marítimo de la Guardia Civil habilitados como Patrón de Buque Oceánico del Cuerpo o Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo

2. Para poder impartir los cursos de formación en radiocomunicaciones

Enseñanzas	Titulación exigida	
<p>a) Radio-operador de corto y largo alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficial Radioelectrónico de Primera o de Segunda clase de la Marina Mercante • Título de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima • Capitán de la Marina Mercante • Piloto de Primera clase de la Marina Mercante • Piloto de Segunda clase de la Marina Mercante • Patrón Mayor de Cabotaje • Capitán de Pesca • Patrón de Altura • Patrón de Pesca de Altura • Patrón de Cabotaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de Litoral • Patrón de Primera clase de Pesca Litoral • Oficiales del Cuerpo General de la Armada Española • Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo • Oficiales del Servicio Marítimo de la Guardia Civil habilitados como Patrón de Buque Oceánico del Cuerpo o Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo
<p>b) Curso de formación en radiocomunicaciones para Patrón de Navegación Básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficial Radioelectrónico de Primera o de Segunda clase de la Marina Mercante • Título de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima • Capitán de la Marina Mercante • Piloto de Primera clase de la Marina Mercante • Piloto de Segunda clase de la Marina Mercante • Patrón Mayor de Cabotaje • Capitán de Pesca • Patrón de Altura • Patrón de Pesca de Altura • Patrón de Cabotaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de Litoral • Patrón de Primera clase de Pesca Litoral • Oficiales del Cuerpo General de la Armada Española • Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo • Oficiales del Servicio Marítimo de la Guardia Civil habilitados como Patrón de Buque Oceánico del Cuerpo o Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo



3. Para poder impartir las prácticas reglamentarias de navegación a vela

- Capitán de la Marina Mercante
- Piloto de Primera clase de la Marina Mercante
- Piloto de Segunda clase de la Marina Mercante
- Patrón Mayor de Cabotaje
- Capitán de Pesca
- Patrón de Altura
- Patrón de Pesca de Altura
- Patrón de Cabotaje
- Patrón de Litoral
- Patrón de Primera clase de Pesca Litoral
- Oficiales del Cuerpo General de la Armada Española
- Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo
- Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo o Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo

4. Para poder impartir las prácticas reglamentarias de navegación

- Capitán de la Marina Mercante
- Piloto de Primera clase de la Marina Mercante
- Piloto de Segunda clase de la Marina Mercante
- Patrón Mayor de Cabotaje
- Capitán de Pesca
- Patrón de Altura
- Patrón de Pesca de Altura
- Patrón de Cabotaje
- Patrón de Litoral
- Patrón de Primera clase de Pesca Litoral
- Oficiales del Cuerpo General de la Armada Española
- Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo

5. Los apartados anteriores serán también de aplicación a los ciudadanos de estados miembros de la Unión Europea, siempre que estén en posesión de titulaciones equivalentes de las citadas en los apartados anteriores, expedidas por aquellos.

